



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL

ACTA No. 003
QUITO, 1 DE JUNIO DE 2017

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.
ACTÚA LA PROSECRETARIA RELATORA ABOGADA ÉRIKA INTRIAGO G.,
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

Pabel Muñoz
Mariano Zambrano
Esteban Melo
Viviana Bonilla
Soledad Buendía
Mae Montaña
Wilma Andrade
Franco Romero
María Gabriela Larreátegui
Juan Cristóbal Lloret

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA
COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA

Una vez que se ha verificado el quórum respectivo se instala la sesión No. 003, a las 13h55.

Se incorporaron a la sesión el asambleísta Carlos Bergmann a las 14h00 y la asambleísta Paola Jaramillo alterna del asambleísta Henry Kronfle a las 14h06.

El presidente de la Comisión solicita que por Secretaría se ponga a consideración de los señores asambleístas el orden del día a tratar en la presente sesión; siendo este:

47



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

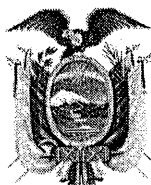
1.- Tratamiento y votación del Informe de Ejecución Presupuestaria del segundo semestre del año 2016.

El presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz L., pone en consideración de los asambleístas integrantes de la Comisión el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

El asambleísta Pabel Muñoz L., Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, realiza una presentación en power point, la misma que se adjunta como anexo 1 de la presente acta, en la cual explica cuáles son los rubros que se analizan para realizar el Presupuesto General del Estado, y señala explícitamente que los montos que no incluye el Presupuesto, y en consecuencia no se analizan como parte de la ejecución presupuestaria, son los montos ejecutados por parte de la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

El presidente de la Comisión, expone a los asambleístas que en el proceso de revisión de la ejecución presupuestaria, al ejercicio fiscal del año 2016, se pudo corroborar que el Estado, dio cumplimiento de las reglas fiscales del incremento del 0.5% anual en la asignación a educación inicial básica y el bachillerato, así como al sistema nacional de salud. Asimismo, se pudo evidenciar que en la ejecución presupuestaria se manejaron los recursos de forma sostenible y transparente de las finanzas públicas. Los egresos permanentes se financiaron con ingresos permanentes. Manifiesta que la modificación presupuestaria realizada por el Ministerio de Finanzas con respecto al Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional no superó el 15% del total; y, que el monto total del saldo de la deuda pública realizada por el conjunto de las entidades y organismos del sector público, no superó el 40% del PIB.

Se deja constancia que en el ejercicio fiscal 2016 se incorporaron USD 1,892.71 millones correspondientes a los recursos destinados a la atención de la emergencia del terremoto de abril del 2016 y al pago de laudos internacionales a Chevron y Oxy, por lo que, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

conformidad a lo aprobado en la Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores, en la Disposición Reformatoria Décima Quinta, este valor, no forma parte del cálculo porcentual para el ejercicio fiscal 2016 dispuesto en el artículo 74 numeral 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Concluida su intervención, el Presidente de la Comisión, solicita que por Secretaría se de lectura de las conclusiones del Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo fiscal enero – diciembre 2016, para proceder con la votación del mismo. El Informe de Ejecución Presupuestaria aprobado es parte de la presente acta como anexo 2 de la misma.

La votación es la siguiente:

- As. Pabel Muñoz, a favor.
- As. Mariano Zambrano, a favor.
- As. Carlos Bergmann, a favor.
- As. Esteban Melo, a favor.
- As. Viviana Bonilla, a favor.
- As. Soledad Buendía, a favor.
- As. Mae Montaña, en contra.
- As. Wilma Andrade, abstención.
- As. Franco Romero, abstención.
- As. María Gabriela Larreátegui, abstención.
- As. Paola Jaramillo, abstención.
- As. Juan Cristóbal Lloret, a favor.

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA

La asambleísta Wilma Andrade fundamenta su votación en el sentido que no está de acuerdo que la ejecución presupuestaria del Comité de Reconstrucción para los afectados por el terremoto sea de 45.29%, de un total codificado de USD128.50 millones y devengado USD58.2 millones. Señala que en varios de los sectores, la ejecución sin anticipos es

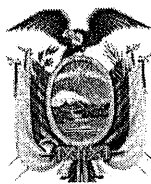


REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL


lamentable, por ejemplo el MAGAP registra un 0%, SENESCYT 1.3%, DINARDAP 4%, el Ministerio de Educación 2.95%, INMOBILIAR 54.91%, Secretaría de Gestión de Riesgos 41.19%. Le llama la atención que turismo tenga 0% de asignación y ejecución, pese a que en el detalle del sectorial de turismo se muestra una ejecución del 29.39% en el programa de reconstrucción, ante ello cuestiona si es un error del informe. Agrega que en salud no consta entre los beneficiarios de la ley de solidaridad y corresponsabilidad ciudadana, pero en la ejecución sectorial, en el grupo relacionado a obras públicas, la ejecución es de 9.48%. En la ejecución presupuestaria total del sector social, vivienda tiene la más baja ejecución que es del 76.19% respecto a la ejecución que en un promedio supera el 90%. Culmina expresando su preocupación respecto a la baja ejecución presupuestaria en uno de los temas más sensibles y sumado a la falta de información detallada respecto a los clasificadores de gasto en políticas de igualdad que había solicitado previamente y la falta de convocatoria al representante del Comité de Deuda se abstiene de votar el Informe. La intervención de la asambleísta Wilma Andrade, se la presentó por escrito, y se adjunta a esta acta como anexo 3.

El asambleísta Pabel Muñoz L. señala que el Comité de Reconstrucción debe enviar trimestralmente un Informe a la Asamblea Nacional respecto a las acciones que se realizan para la reconstrucción y reactivación de las provincias afectadas por el terremoto; manifiesta también que existe un link en la página web del Ministerio de Finanzas en el cual se encuentran los ordenadores de gasto y expone que ha mantenido conversaciones con ONU mujeres, por ejemplo, para realizar nuevamente el informe del factor "K". Insiste en que este ejercicio se lo debe tomar en cuenta sobre todo para el Informe que se deberá revisar la Proforma General del Estado.

En el momento de la votación la asambleísta Mae Montaña, también realizó sus observaciones respecto al informe en el sentido que una ejecución presupuestaria es tan o más importante que la misma proforma, pues es en la ejecución donde se puede apreciar la calidad del gasto y cuáles son las desviaciones que pudieron haberse ocasionado respecto de lo planificado versus lo ejecutado. Aduce que no ha encontrado cuánto del ingreso tributario del 2016 fue pagado con TBC (títulos del Banco Central del Ecuador), que fueron



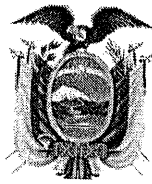
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ASAMBLEA NACIONAL
SECRETARÍA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA: 
SECRETARÍA

abonados a las empresas por servicios y obras y cuánto fue abonado en dinero, pues desea conocer qué impacto económico tuvo esa transacción en general. Insiste que tampoco encontró en el informe el monto de la deuda interna y externa, y requiere un cuadro certificado de su composición; de la misma forma pide una matriz cronológica del ingreso y gasto por la ley de solidaridad, por los gastos de la reconstrucción del terremoto y así saber cómo fueron empleados los recursos. Expone que deseaba ver en el informe cuánto costó al país la emisión de bonos soberanos para la colocación de deuda, y con cargo a qué partidas presupuestarias se efectuó, con qué fuente de ingreso se realizó la cancelación.

Añade que es necesario saber el perfil de la deuda agregada más otras obligaciones para saber la situación de la sostenibilidad fiscal y así analizar el presupuesto para el 2017. Bajo qué criterios se cambiaron los montos aprobados en el Presupuesto General del Estado, sobre todo en la cuenta CFDD; con qué criterios se toma el porcentaje de la deuda consolidada y no la agregada; y en la disminución de los ingresos del petróleo, saber la participación que tuvieron los gobiernos autónomos descentralizados por la venta anticipada del petróleo; a cuánto asciende el gasto de los proyectos del gobierno en el año 2016 y cuánto de la inversión pública que se hizo en este periodo es deuda y cuánto se financió con ingresos propios, por lo cual su voto es en contra.

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz L., señala que varios de los requerimientos realizados por los asambleístas sí constan en el Informe de Ejecución Presupuestaria entregado por el Ministerio de Finanzas; expone que los ordenadores de gasto está en la página 21, la distinción de la deuda externa con la interna está en el cuadro de la página 10 y señala que para la revisión de los despachos de los asambleístas, es menester revisar los boletines del Ministerio de Finanzas, mostrando que en uno de ellos se encuentra la deuda consolidada del sector público; expone también que se revise el documento de estadísticas de la deuda del sector público, que es la guía para compiladores y usuarios del Fondo Monetario Internacional del año 2011 donde se señala que es la consolidación de la deuda y sus beneficios, por ejemplo, señala que el efecto de la consolidación es medir únicamente los flujos o saldos de las unidades consolidadas frente a las unidades ubicadas fuera de la cobertura institucional definida, es decir, deudas entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

propios no se contabilizan y la consolidación según el propio Fondo Monetario Internacional evita la doble contabilización.

Con 7 votos a favor, 4 abstenciones y 1 voto en contra, es aprobado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al periodo fiscal enero – diciembre 2016.

Previo a la clausura, el asambleísta Pabel Muñoz L. informa que le hubiese gustado incorporar otros elementos al informe, pero que en razón del corto tiempo para tratar y discutir sobre la ejecución del año fiscal 2016, se ha realizado un informe que responda a los requerimientos legales ya establecidos.

Habiendo agotado el punto del orden del día, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz L., clausura la sesión No. 003, siendo las 14h35.

Asambleísta Pabel Muñoz L.
PRESIDENTE



Mgs. Érika Intriago G.

PROSECRETARIA RELATORA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA

